

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con la Valoración de Apoyos realizada a la señora Francia Helena Devia Jurado por parte del Médico psiquiatra Iván Alberto Osorio Sabogal y con estudio de trabajo social realizado por la Trabajadora Social del Despacho al hogar donde habita la señora Francia Helena Devia Jurado. Sírvase Proveer.

Cali, 29 de abril de 2022

Auto No. 844

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Proceso: Interdicción Judicial
Radicación: 76001311000420150112700
Demandante: Amparo Jurado (q.e.p.d)
Interdicto: Francia Helena Devia Jurado
Asunto: Revisión Interdicción

Evidenciadas las valoraciones presentadas por el Médico psiquiatra Iván Osorio Sabogal y la Trabajadora Social del Despacho el escrito que antecede presentado por la Trabajadora Social del Despacho, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la Valoración de Apoyos realizada por el Médico Psiquiatra Iván Alberto Osorio Sabogal y el estudio de Trabajo Social realizada por la Trabajadora Social del Despacho, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. __68__ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _2 de mayo de 2022

Firmado Por:

**Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e7a4717b2eff52a9438b4795baa9c14dcca15bded0613220a38a38a5491358c

Documento generado en 29/04/2022 04:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>